



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ASIGNA 3 SUBSIDIOS EN PROYECTO
D.S N°19 PARQUE PEHUEN I, CÓDIGO
N° 177150, DE LA COMUNA DE
RANCAGUA
RANCAGUA, 06 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3419

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta MINVU N° 510 de fecha 28 de febrero de 2023, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023 para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1.761 de fecha 19 de octubre de 2023, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta N°510, de este ministerio, de 2023.
4. Resolución Exenta MINVU N° 2.064, de fecha 12 de diciembre de 2023 que, modifica resolución Exenta MINVU N° 1.761 de fecha 19 de octubre de 2023, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, del programa de integración y territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016; exime requisitos, acoge reclamaciones, renunciias y amplia selección.
5. Convenio suscrito con fecha 22 de noviembre de 2023, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Monte San Lorenzo SPA" y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Resolución Exenta SERVIU N° 6.502 de fecha 04 de diciembre de 2023, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins e Inmobiliaria Monte San Lorenzo SPA., para el proyecto Parque Pehuén I de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
7. Resolución Exenta N°665 de fecha 18 de julio de 2024, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familia vulnerables beneficiadas de subsidio, a los proyectos seleccionados, Parque Pehuén I, Condominio Parrones de Baquedano, Valles de Rengo III Etapa 1 y Condominio San Marcos de Requínoa, emplazados en las comunas de Rancagua, Rengo y Requínoa, del programa de integración social y territorial D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
8. Resolución Exenta N°1.163 de fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba nómina de familias seleccionadas y lista de espera, del proceso de inscripción para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables de los proyectos seleccionados, Parque Pehuén I, Condominio Parrones de Baquedano, Valles de Rengo III Etapa 1 y Condominio San Marcos de Requínoa, emplazados en las

comunas de Rancagua, Rengo y Requínoa, del programa de integración social y territorial D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9. Resolución Exenta N°1.026 de fecha 24 de junio de 2021, que adopta medida excepcional que indica en el programa de Integración Social y territorial, regulado por el D.S N°19 de 2016 de vivienda y urbanismo.
10. Certificado recepción definitiva de obras de edificación total, N° 65 de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, por 140 viviendas.
11. Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Parque Pehuén I, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 14 de agosto de 2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
12. Resolución Exenta N°5.383 del 02 de octubre de 2025, que asigna y ratifica **92** subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código 177150, comuna de Rancagua.
13. Resolución Exenta N°6.435 del 21 de noviembre de 2025, que asigna y ratifica **10** subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
14. Resolución Exenta N°144 del 03 de febrero de 2026, que asigna y ratifica **3** subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
15. Resolución Exenta N° 880 de fecha 23 de febrero de 2026 que, asigna 4 subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
16. Resolución Exenta N° 1531 de fecha 13 de abril de 2026 que, asigna 1 subsidio en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
17. Resolución Exenta N° 2539 de fecha 02 de junio de 2026 que, asigna 05 subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
18. Resolución Exenta N° 2683 de fecha 12 de junio de 2026 que, asigna 18 subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
19. Resolución Exenta N° 2865 de fecha 23 de junio de 2026 que, asigna 03 subsidios en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
20. Resolución Exenta N° 3195 de fecha 13 de julio de 2026 que, asigna 01 subsidio en proyecto D.S. N° 19 Parque Pehuén I, código N° 177150, comuna de Rancagua.
21. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Monte San Lorenzo SpA" ingresada a este Servicio con fecha 15 de julio de 2026, mediante la cual solicita sanción de beneficio para 03 familias, sector medio, correspondiente al proyecto Parque Pehuén I de la comuna de Rancagua.
22. Nómina de beneficiarios y postulantes del Proyecto "Parque Pehuén I", ID 177150-11979 ingresados en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema e informa un total de 03 familias.
23. Informe de validación de nómina ID 177150-11979 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 21 de julio de 2026, mediante la cual se valida 03 familias para sanción de beneficio.

24. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
25. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto “**Parque Pehuén I**” que considera una cabida de **140** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas. A la fecha cuenta con **90** subsidios del D.S. N°19 asignados, **41** subsidios provenientes de otros programas que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora. Por lo tanto, quedan pendientes por sancionar **09 subsidios**.
- b) Que, la postulación y reserva de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 177150-11979 existen 03 **familias** postulantes al subsidio D.S. 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en proyecto “**Parque Pehuén I**”.
- d) Que, la nómina ID 177150-11979 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Analista de Sección de Postulaciones, y el postulante de subsidio D.S 19 que ahí se informa cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4° letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 510 del 28 de febrero de 2023 fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de **sector medio** en **200 UF**.
- f) Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° inciso primero y tercero del D.S N°19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 510 del 28 de febrero de 2023 fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** de **100 UF** para cada uno.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S N° 19, a las siguientes 03 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **Proyecto Parque Pehuén I**:

N°	Nombre	RUN	DV	Ahorro (UF)	Precio Vivienda UF	SUBSIDIO		
						Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)

1	MUÑOZ VALDÉS CRISTIAN MAURICIO				2400,00	250,00	200,00	100,00
2	CAMPOS FLORES CRISTIAN FELIPE IGNACIO				2400,00	250,00	200,00	100,00
3	SANDOVAL PARDO CLAUDIA ANDREA				2400,00	250,00	200,00	100,00

2. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U), de 2016, del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN

DIRECTORA (S) DE SERVIU DEL LA REGION DEL L.G.B OHIGGINS

SFG/DZC/ABC/COC/MMV/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCION DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES